

MEMORIA DESCRIPTIVA
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y CONTROL DE
AFOROS EN LOS MERCADOS AMBULANTES DE ZARAGOZA DEBIDO A LAS
CIRCUNSTANCIAS EPIDEMIOLÓGICAS ACTUALES

1. TITULO DEL EXPEDIENTE

Contrato menor de servicios para delimitación del espacio y el control de aforo en los mercados ambulantes de Zaragoza.

2.- TIPO DE NECESIDAD

Contrato menor de servicios, en el entendimiento de que la realización de un contrato ordinario no encaja en la diversidad de medidas cambiantes que son necesarias en base a las restricciones sanitarias diversas que en cada momento son establecidas y al desconocimiento de la vuelta a la anterior normalidad que es la que debe servir como referencia de una vigencia contractual concreta.

3. OBJETIVO DEL CONTRATO

Debido a la situación provocada por la COVID19, el Ayuntamiento de Zaragoza debe delimitar el espacio y controlar el aforo en los mercados ambulantes de Zaragoza.

Actualmente los mercados ambulantes que se realizan semanalmente en Zaragoza son:

- Venta ambulante/textil en aparcamiento Expo Sur (miércoles mañana y domingos mañana)
- Rastro/segunda mano en aparcamiento Expo Sur (domingos mañana)
- Muestra agroecológica Fuente Hispanidad/Plaza del Pilar (sábados mañana)
- Muestra agroecológica Plaza Marco Polo/Parque Venecia (miércoles tarde)
- Mercado agroalimentario Plaza Marco Polo/Parque Venecia (sábados mañana)
- Mercado antigüedades Plaza San Bruno (domingos mañana)
- Mercado coleccionismo Plaza San Francisco (domingos mañana)

Además, se deberá delimitar y controlar el aforo de cualesquiera otros mercados ambulantes que pudieran implantarse en la fecha de vigencia del presente contrato al encontrarse actualmente en trámite la posibilidad de permitir un nuevo mercadillo en Parque Venecia referido a los artesanos no alimentarios.

4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del contrato comenzará desde la adjudicación de dicho contrato. La duración del contrato será hasta el límite del crédito del presupuesto de adjudicación.

El servicio consistirá en servicios diferenciados que se desarrollarán durante los días de los mercados ambulantes indicados en la cláusula Tercera.

4.1.- Traslado desde almacén, montaje, desmontaje y traslado a almacén de vallas perimetrales en los mercado ambulantes Textil y Segunda Mano Expo Sur (miercoles y domingos mañana para Textil y domingos mañana para Segunda Mano), San Bruno (domingos mañana) y San Francisco (domingos mañana), con las siguientes características:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ10ND15NZEVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA MARQUINA FORNIES	EL/LA TÉCNICO/A	22/04/2021	7926122	
RAMIRO PARDO BERGES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	22/04/2021	7926122	
FRANCISCO JAVIER PUY GARCÉS	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE LA CONTRATACIÓN	22/04/2021	7926122	

- Recogida de 200 vallas metálicas (o las necesarias para cada día de la semana que haya mercados ambulantes, comunicando la superación de este número de forma previa al Ayuntamiento para su puesta a disposición del adjudicatario) con pies salientes del lugar que se designe (máximo a 10 km de los mercados). Para ello el adjudicatario deberá disponer de los medios de transporte necesarios con capacidad para trasladar 200 vallas metálicas con pie (o las necesarias para cada día de la semana que haya mercados ambulantes). Esta recogida podrá ser realizada el día anterior al de instalación del mercado ambulante. Para este traslado el adjudicatario deberá disponer de vehículo/s adecuado/s y de su/s correspondiente/s conductor/es.

- Montaje de las vallas en el perímetro de cada mercado ambulante que sea fijado por los administradores de cada mercado durante las dos horas anteriores al inicio del mercado en el día en el que se celebre el mercado ambulante

- Desmontaje de las vallas durante las dos horas siguientes a la finalización del mercado en el día en el que se celebre el mercado ambulante.

- Transporte de las 200 vallas (o las necesarias para cada día de la semana que haya mercados ambulantes) desde el cada mercado ambulantes al almacén que se designe (máximo a 10 km del aparcamiento Expo Sur). Este traslado se realizará el mismo día del desmontaje de las vallas. El adjudicatario podrá custodiar estas vallas en sus propias dependencias por razones de economía de traslado.

- Para el traslado de vallas, montaje y desmontaje, el adjudicatario contará, de acuerdo con la previsión realizada, con el número de operarios necesarios para realizar dichas operaciones. Inicialmente la estimación municipal parte de la disposición mínima de 6 trabajadores.

4.2.- Montaje de vallas en el perímetro del mercado agroecológico de la Fuente Hispanidad/Plaza del Pilar que se celebra los sábados, con las siguientes características:

- En este caso, las vallas se encuentran en la zona, por lo que no es necesario su traslado.

- Montaje de las vallas en el perímetro de la muestra agroecológica que se celebra los sábados en la plaza del Pilar. El montaje se realizará los sábados entre las 7.30 y las 8:30.

- Desmontaje de las vallas a la finalización de la muestra agroecológica, entre las 14:00 y las 15:00

- Reagrupamiento de las vallas en el espacio lateral de la Fuente de la Hispanidad, unidas mediante cremallera o cadena con candados.

- Para el montaje y desmontaje de las vallas, el adjudicatario contará de acuerdo con la previsión realizada, con el número de operarios necesarios para realizar dichas operaciones. Inicialmente la estimación municipal parte de la disposición mínima de 2 trabajadores

4.3.- Delimitación de los mercados ambulantes de Plaza Marco Polo/Parque Venecia (muestra agroecológica miércoles tarde y mercado agroalimentario sábados mañana)

En el caso de los mercados ambulantes de Plaza Marco Polo/Parque Venecia y debido a las características del espacio, la delimitación de su superficie se realizará mediante cintas, asumiendo el adjudicatario la colocación de las mismas que serán suministradas por el Ayuntamiento, corriendo a cargo del adjudicatario su transporte y colocación mediante retirada del Mercado San Vicente de Paul. Las correspondientes cintas serán suministradas por el Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZIONDI5NzEVVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA MARQUINA FORNIES	EL/LA TÉCNICO/A	22/04/2021	7926122	
RAMIRO PARDO BERGES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	22/04/2021	7926122	
FRANCISCO JAVIER PUY GARCES	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE LA CONTRATACIÓN	22/04/2021	7926122	

4.4.- Control de aforo en el mercados ambulante Textil/Segunda Mano en aparcamiento Expo Sur que se celebra los miércoles y domingos mañana, con las siguientes características:

- Control de aforos en las 6 puertas del mercado, disponiendo de, al menos, dos trabajadores en cada puerta (12 trabajadores en total).
- Se dispondrá de un coordinador de estos 12 trabajadores. Los 12 trabajadores y el coordinador deberán disponer de medios de intercomunicación entre ellos con el fin de impedir el acceso de público cuando se llegue al aforo máximo que será diferente de acuerdo con la restricción sanitaria que se encuentre en vigor en el correspondiente día de mercado. La obligación del adjudicatario también lleva consigo el cómputo del total de asistentes al mercado ambulante por la totalidad de puertas debiendo comunicar al finalizar el mercado este número a la Administración Municipal del mercado.
- El horario del control del aforamiento será desde las 8:45 a las 14:15 (5,5 horas).
- Los trabajadores controlarán el número de personas que entran y salen del recinto, comunicando los asistentes totales en cada uno de los días al Servicio de Mercados y velarán para que las personas que accedan al mercado ambulante cumplan los requisitos establecidos por Sanidad, llevando mascarilla y manteniendo las distancias de seguridad.

4.5.- Control de aforo en los mercados ambulantes de Plaza Marco Polo/Parque Venecia, Plaza San Bruno y Plaza San Francisco, con las siguientes características:

- Control de aforos en cada entrada de cada mercado, disponiendo de los medios personales necesarios para este control. La oferta deberá especificar su número.
- Se dispondrá de un coordinador general de aforo. Los operarios y el coordinador deberán disponer de medios de intercomunicación entre ellos con el fin de impedir el acceso de público cuando se llegue al aforo máximo que será diferente de acuerdo con la restricción sanitaria que se encuentre en vigor en ese día festivo.
- El horario del control del aforamiento será desde un cuarto de hora anterior al inicio de cada mercado hasta un cuarto de hora al finalizar cada mercado ambulante. El horario de cada mercado cubre de las 8:45 a las 14:15 para los que se celebran por la mañana y de las 15:30 a 20:30 para el mercado que se celebra por la tarde.
- Los trabajadores controlarán el número de personas que entran y salen del recinto, comunicando los asistentes totales en cada uno de los días al Servicio de Mercados y velarán para que las personas que accedan al mercado ambulante cumplan los requisitos establecidos por Sanidad, llevando mascarilla y manteniendo las distancias de seguridad.

En el supuesto de que se levanten las restricciones sanitarias, el importe a facturar corresponderá a las adaptaciones de las exigencias sanitarias del espacio con respecto al menor servicio realizado de forma proporcional a las reglas de modulación aplicadas en los apartados anteriores.

En el supuesto de que las restricciones sanitarias produzcan la disminución de servicios o la suspensión de los mercados ambulantes, las facturas correspondientes a los servicios deberán adaptarse a la disminución de los servicios, o, en el caso de suspensión no se producirá la facturación ante la inexistencia del servicio.

5.- SOLVENCIA PROFESIONAL

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ10ND15NZEVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA MARQUINA FORNIES	EL/LA TÉCNICO/A	22/04/2021	7926122	
RAMIRO PARDO BERGES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	22/04/2021	7926122	
FRANCISCO JAVIER PUY GARCÉS	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE LA CONTRATACIÓN	22/04/2021	7926122	

Los trabajadores encargados del control de accesos a los mercados ambulantes deberán tener experiencia en aforamientos de espacios de ocio, culturales o similares.

En la oferta presentada se deberá indicar la experiencia de cada uno de los trabajadores propuestos.

Las condiciones de este personal, incluirán también, la de aquellos que superando los mínimos establecidos, se incluyan según el criterio de valoración correspondiente.

Serán desestimadas aquellas ofertas que no presenten la experiencia de sus trabajadores o que ésta no esté justificada.

6.- PLAZO DEL SERVICIO

El servicio se realizará hasta agotar la totalidad del crédito resultante del precio de adjudicación, y en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2021 (la previsión municipal calcula que puedan ser 5 semanas en las condiciones de restricción sanitarias vigentes en el momento de redacción de las presentes bases indicadas en el Decreto Ley de Aragón 1/2021 de 4 de enero de 2021 y Orden SAN 1/21 de 4 de enero de 2021.

7.- PRESUPUESTO

En el precio del contrato se considerarán incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Importe máximo será de 14.991,74 euros IVA excluido, 18.140 euros IVA incluido.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La oferta se deberá presentar de forma telemática en el email: mercadosmunicipales@zaragoza.es y contendrá la siguiente documentación:

- a) Precio ofertado, desglosado en Base Imponible, IVA e importe total
- b) Propuesta técnica:
 - a. Descripción del vehículo de carga con el que se trasladarán las vallas, indicando su capacidad para el traslado de vallas y el peso máximo autorizado.
 - b. Número de trabajadores con experiencia en aforamientos en sectores actividades de ocio, turísticas, culturales o similares.
 - c. Experiencia del ofertante y de su personal en trabajos similares

La documentación solicitada deberá presentarse en castellano, en documentos claramente diferenciados, indicando de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

- Numero de referencia del contrato menor
- Objeto del contrato
- Datos fiscales del solicitante y copia del NIF
- Nombre, apellidos, firma y DNI/NIE de la persona que firma la propuesta y el carácter con el que lo hace (nombre propio o representante).
- Documento acreditativo del apoderamiento (en su caso)
- Domicilio, teléfono y email a efectos de notificación

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación serán tres:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZ10ND15NZEVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA MARQUINA FORNIES	EL/LA TÉCNICO/A	22/04/2021	7926122	
RAMIRO PARDO BERGES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	22/04/2021	7926122	
FRANCISCO JAVIER PUY GARCÉS	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE LA CONTRATACIÓN	22/04/2021	7926122	

- Precio (hasta 60 puntos):

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida,, a la que se atribuirá la puntuación máxima (60 puntos), calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (60 \times \text{Min}) / \text{Of}$$

Min es la oferta económica más baja

Of es la oferta económica que se valora

P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertadas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la formula:

Si $\text{Of} < \text{Ofmedia} \times 0,90$, se considerará desproporcionada donde Of es la Oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

- Capacidad de carga de los medios de transporte para trasladar las vallas metálicas en los mercados en las que éstas sean necesarias (hasta 20 puntos):

- Si se realiza el traslado de vallas en los mercado ambulante Expo Sur en un solo viaje: 20 puntos
- Si se realiza el traslado de vallas en los mercado ambulante Expo Sur en dos viajes: 10 puntos
- Si se realiza el traslado de vallas en los mercado ambulante Expo Sur en tres o mas viajes: 5 puntos

- Disponibilidad de personal por parte del adjudicatario en función de nuevas restricciones o ampliaciones sanitarias (hasta 20 puntos):

Por cada trabajador/a disponible (sin contar al personal mínimo necesario para el objeto del presente contrato que realizarán los trabajos de vallado, controles de acceso y aforamiento en cada uno de los mercados) con experiencia en control de accesos y aforamientos en eventos de ocio, culturales, turísticos o similares, para el supuesto de restricciones sanitarias que aconsejen el incremento de ese número mínimo se adjudicarán 2 puntos por cada operario adicional, hasta un máximo de 20 puntos.

Esta disponibilidad se hará efectiva, y en su caso, facturada en el caso de apertura de nuevos mercados durante la vigencia del presente contrato menor.

10.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todos los importes se consignarán en euros apareciendo el importe sin IVA, el importe con IVA y el IVA desglosado. La oferta económica deberá ir firmada y sellada, debiendo indicar el NIF de la empresa y dirección completa, y nombre y DNI del representante legal, en su caso.

Con el fin de comprobar que las características se ajustan a lo establecido en la presente Memoria Descriptiva, las empresas deberán presentar junto a su presupuesto ofertado el diseño y especificaciones exigidas de la mesa para su posterior valoración

El plazo de presentación será hasta las 13 horas del décimo día natural, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Web Municipal del Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ10ND15NzEVVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA MARQUINA FORNIES	EL/LA TÉCNICO/A	22/04/2021	7926122	
RAMIRO PARDO BERGES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	22/04/2021	7926122	
FRANCISCO JAVIER PUY GARCES	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE LA CONTRATACIÓN	22/04/2021	7926122	

Las ofertas se remitirán por el siguiente medio:

- Por correo electrónico:
mercadosmunicipales@zaragoza.es

Teléfono de contacto:
976 72 39 88

11.- FORMA DE PAGO

Las facturas correspondientes a la agrupación de las prestaciones de servicio producidas en cada uno de los mercados referidos en la cláusula Cuarta serán emitidas y procedimentalizadas en el transcurso de la semana siguiente a la celebración de cada mercado, especificando de forma separada el número de personas y horarios empleadas en cada mercado ambulante.

El pago se realizará respecto de cada factura mediante la tramitación de ésta hasta que los servicios prestados cubran el precio de adjudicación.

Cada factura deberá individualizar los servicios prestados (transporte, chófer, montaje y desmontaje de vallas, control de aforos, etc).

12. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación será el Sr. Coordinador del área de Economía, Innovación y Empleo. La supervisión de la ejecución del contrato será llevada a cabo por el Servicio de Mercados y de Promoción del Comercio.

13. OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN

Los trabajadores del contratista no adquirirán vínculo laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza y éste no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

Los trabajadores del contratista cumplirán todos los requisitos establecidos por el Dpto de Sanidad del Gobierno de Aragón referentes al COVID19.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico mercadosmunicipales@zaragoza.es y al teléfono 976723988.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Cada licitador deberá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ10NDI5NZEVVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
TERESA MARQUINA FORNIES	EL/LA TÉCNICO/A	22/04/2021	7926122	
RAMIRO PARDO BERGES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	22/04/2021	7926122	
FRANCISCO JAVIER PUY GARCÉS	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE LA CONTRATACIÓN	22/04/2021	7926122	